



DECRETO N° 674/2015

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 11 de fecha 23 de enero 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Empresa Federal Seguridad, para instalar "Cámaras de Seguridad"**; El oficio DTTP N°19 de fecha 30 de Enero 2015; El Memorando DOM N° 28 de fecha 03 de marzo 2015, solicitando modificación de plazo; El oficio DTTP N° 31 de fecha 12 de marzo 2015; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 671259 - 671257 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Federal Seguridad**, el uso de aceras en las calles Biobío; Avenida 101 y calle Manquimávida, desde el día 18 de marzo de 2015 y hasta el 28 de abril de 2015.

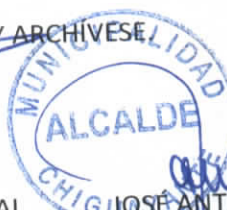
2) La empresa Federal Seguridad, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 17 MAR 2015... HORA 18:05

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA U.S.P.